



BUIN,

15 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1302 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.754 de 2001 que Autoriza a las Municipalidad para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios; Ley N° 20.647 de 2013, que modifica la Ley N° 19.754, Permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- El Memorándum N° 485, de fecha 10 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa al Administrador Municipal de la solicitud de aporte municipal para el año 2021 realizada por el Servicio de Bienestar Atención Primaria de Salud de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Carta del Servicio de Bienestar APS Buin, de fecha 01.09.2020.
- ★ Listado de Funcionarios Socios del Servicio de Bienestar APS Buin.
- ★ Planilla de Cálculo Aporte a Servicio de Bienestar Depto. de Atención Primaria de Salud año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación, al Servicio de Bienestar Atención Primaria de Salud de Buin, correspondiente al aporte municipal año 2021.

2.- Cabe hacer presente que, de acuerdo a la carta presentada por el interesado, la cantidad de inscritos al 01 de septiembre de 2020, es de 245 socios. Por tanto, considerando el valor de la Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.) a los meses de Junio y Julio de 2021, arroja un cálculo total por aporte de \$38.223.675.- y \$38.338.335.- respectivamente; ante lo cual se deberá entregar el aporte correspondiente al cálculo realizado y dependiendo del mes en que se procese y gestione dicha contribución.

3.- El gasto será imputado a la cuenta 215.24.01.999.004 "Aporte al Servicio de Bienestar Sector Salud de la CDS de Buin", cuyo presupuesto disponible es de \$38.625.000.- (treinta y ocho millones seiscientos veinticinco mil pesos).

4.- Es importante indicar que el aporte será entregado de acuerdo a la disponibilidad de la caja de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



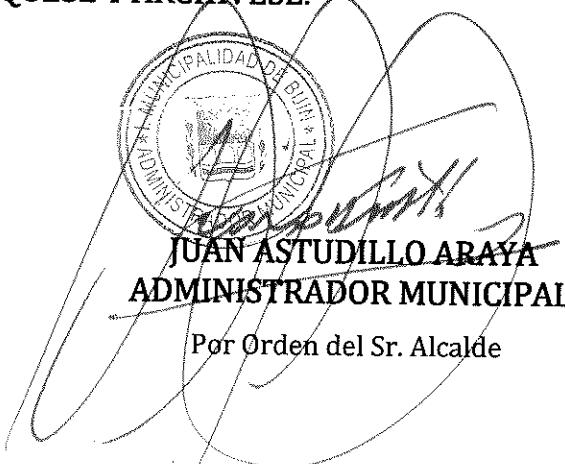
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG VTS mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar Sector Salud C.D.S.
- Archivo SECMU.

B:\Nueva carpeta\Marina\CORPORACION\Aporte Municipal Servicio de Bienestar Sector Salud C.D.S. año 2021.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde